



Salta, 22 FEB 2016

RES. DECECO N° 058.16

Expte. N° 6044/14

VISTO:

El Art. 1° de la Res. DECECO N° 021/16, por medio del cual se tiene por prorrogada la Beca de Formación otorgada a la alumna María Florencia Cardozo, D.N.I. N° 31.545.327, desde el día 01 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2017, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO N° 323/14 y Res. R-N° 998/15."; y,

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de controles en los registros del Departamento de Personal, se determinó que el plazo consignado en el texto de dicho instrumento supera los plazos máximos establecidos en el Artículo 6° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

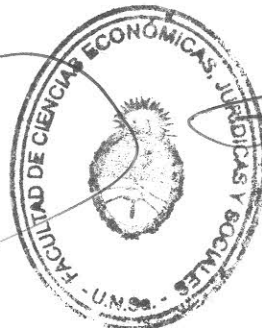
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el plazo consignado en la Res DECECO N° 021/16, donde dice: " desde el día 01 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2017", debe decir: " desde el día 01 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Dr. Diego Sinello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa